



TUCUMÁN

RESOLUCIÓN 625/2021
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Creación de la Dirección de Odontología. Modificación de la resolución 1172/05.
Del: 03/12/2021; Boletín Oficial: 09/02/2022

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Superioridad, gestiona la modificación de la División Odontología, creada por Resolución 1172/SPS-2005, a fin de transformarla en Dirección con dependencia jerárquica de la Dirección General del Programa Integrado de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Director General de Recursos Humanos en Salud informa que el pedido se fundamenta en que desde su creación la División Odontología ha alcanzado un mayor nivel de desarrollo y demanda de atención por problemas de salud bucal, el surgimiento de nuevas necesidades y responsabilidades a cumplir y se han magnificado los requerimientos de organización y estrategias de respuesta;

Que atento que la salud bucal es esencial para el bienestar integral de las personas, el Plan Rector de Salud del Ministerio de Salud Pública propone fortalecer las capacidades para planificar y gestionar un modelo adaptado a las necesidades de la población y mejorar la calidad de atención en los servicios de salud;

Que asimismo, se informa que la propuesta se enmarca dentro del proceso de sistematización de estructuras organizacionales llevado a cabo por esa Dirección General, por medio del cual se efectuó la revisión de organigramas y puestos de trabajo y se arribó a la conclusión que la estructura propuesta resulta la más adecuada para el cumplimiento de sus objetivos;

Que a fs. 02/05 se adjunta el Proyecto de Creación de la Dirección de Odontología, que depende jerárquicamente de la Dirección General del Programa Integrado de Salud, descripción del puesto de trabajo, misión y funciones respecto del cual no se formulan objeciones legales para su aprobación;

Que en cuanto al encuadre legal del presente trámite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la ley 5652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por lo expuesto, el Dictamen Jurídico considera que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente. Por ello, conforme facultades atribuidas por la Ley N° 5.652, y atento dictamen jurídico de fs. 06 y vlt.,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar parcialmente la Resolución N° 1172/SPS-2005, y suprimir la estructura de División Odontología de la Dirección General del Programa Integrado de Salud, conforme lo considerado.

Art. 2º.- Aprobar el Proyecto de Creación de la Dirección de Odontología, dependiente de la Dirección General del Programa Integrado de Salud, y su manual de misiones y funciones, conforme propuesta adjunta a fs. 02/05, la que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.